



Radicado: D 2023070004781

Fecha: 26/10/2023

Tipo: DECRETO  
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 30 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece: *“Artículo 30. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”*

- b. Que la Secretaría de Productividad y Competitividad, mediante oficio con radicado No.2023020052336 del 18 de octubre de 2023, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para realizar traslado presupuestal por valor de \$8.763.638 entre rubros de inversión.

*"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"*

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio No. 2023020052437 del 18 de octubre de 2023.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el CDP No. 7100000096.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar movimiento presupuestal de la Secretaría de Productividad y Competitividad, desde la Dirección de Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial, del proyecto "Apoyo a la comercialización, mediante la intervención en plazas de mercado Antioquia", debido a que se ha logrado cumplir con las actividades programadas y se ha superado la meta establecida en el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020-2023, para la Dirección de Ciencia Tecnología e Innovación al proyecto "Fortalecimiento del ecosistema subregional de Ctel en el Departamento de Antioquia V2 Antioquia"; con el fin de mejorar la capacidad operativa, técnica y tecnológica de la dependencia para generar valor público en el territorio antioqueño, que incluye la seguridad de la información y por ende de la plataforma tecnológica.

Lo anterior se realiza con el objetivo de fortalecer las buenas prácticas y contar con el hardware necesario para garantizar que los equipos cuenten con lo necesario para la conservación de la información que se procesa en la dependencia; por ende, se requiere el traslado entre proyectos con el fin de adquirir discos duros y así evitar que la obsolescencia tecnológica puede afectar nuestra competitividad y eficiencia.

Se resalta que actualmente el indicador de Plan de Desarrollo se encuentra con incumplimiento satisfactorio, sin embargo, como se expresó, la necesidad es apremiante y esta acción nos ayuda a blindar la información y eficiencia que se requiere en nuestros procesos.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Productividad y Competitividad, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
4-1011	161G	2-3	C17094	140086	\$8.763.638	Apoyo a la comercialización, mediante la intervención en plazas de mercado Antioquia.
<b>TOTAL</b>					<b>\$8.763.638</b>	

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Productividad y Competitividad, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
4-1011	161G	2-3	C39013	250008	\$8.763.638	Fortalecimiento del ecosistema subregional de Ctel en el Departamento de Antioquia V2 Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$8.763.638</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**IVAN FELIPE VELASQUEZ B.**  
Secretario de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jorge Alonso Gallego Patiño, Profesional Universitario		25-10-2023
Revisó	Guillermo Leon Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		25-10-2023
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		25-10-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda <i>Andrés Felipe Gavaldó</i>		25-10-2023
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control		25-10-23
Vo.Bo.	Diana Marcela Raigoza Duque: Subsecretaria Prevención del Daño Antijurídico (E)		26-10-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.